



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 26 OCT 2021

Expediente N° SO-19.323/2021.-  
**Resolución N° SO-351/2021.-**

VISTO:

El Pedido de Precios N° 034/2021 con relación a la compra de Materiales para Secretaría de Extensión, Dirección y Laboratorio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes debiendo tenerse en cuenta el criterio de economicidad, como así también las marcas y el prestigio de marcas en el mercado que brindan seguridad al momento del uso diario y cotidiano, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 22 de octubre de 2021; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 034/2021 a las firmas que a continuación se detallan:

- Armonía Muebles – Fabril Maderera S.A con domicilio en Alvarado N° 189 de la Ciudad de Salta, los ítems que a continuación se detallan, por la suma de \$ 116.525,00 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Quinientos Veinticinco):

1) \$ 12.536,00 (Pesos Doce Mil Quinientos Treinta y Seis). 1 (una) Mesa para PC de melanina de 18 mm, rectangular, de 1 m de ancho x 0,75 m de alto y 0,60 m de profundidad, con bandeja extraíble para teclado, compartimiento para torre, sin ruedas.

2) \$ 16.863,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Tres). 1 (una) Mesa para PC de melanina de 18 mm de 1,20 m de largo x 0,75 m de alto x 0,60 m de profundidad, con 2 cajones laterales (1 con llave), bandeja para teclado.

3) \$ 87.126,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Veintiséis). Precio Unitario \$ 14.521,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos Veintiuno). 6 (seis) Escritorios de 1 m de ancho x 0,75 m de alto x 0,60 m de profundidad, con 2 cajones laterales (1 con llave).

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 4 – Bienes de uso.

Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo.

Partida Parcial 7 – Equipo de oficina y muebles.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc  
ac

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA